

6660 RESOLUCION de 30 de enero de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 995/1982, promovido por «Sport Billy Produktionsgesellschaft Für Symbolfiguren MBH and Co. K. G.» contra acuerdos del Registro de 5 de junio de 1981 y 17 de mayo de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 995/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sport Billy Produktionsgesellschaft Für Symbolfiguren MBH and Co. K. G.», contra Resoluciones de este Registro de 5 de junio de 1981 y 17 de mayo de 1982, se ha dictado, con fecha 7 de abril de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de «Sport Billy Produktionsgesellschaft Für Symbolfiguren MBH and Co. K. G.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de junio de 1981 que denegó la marca número 942.170 «Sport Billy» (gráfica), y contra el acuerdo del mismo órgano administrativo de 17 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición deducido frente al anterior, anulamos ambos acuerdos por no ser conformes a derecho, declarando el derecho de la entidad recurrente a la concesión de la marca solicitada bajo el referido 942.170; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1988.-El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6661 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Yaskawa Electric MGF Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía Anónima de Electrodo» (KD), con domicilio social en carretera Lauro Miró 384-386, municipio de San Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Yaskawa Electric MGF Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave número 81.884 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Española, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B990003487, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0062, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad max. memoria, longitud palabra K palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programas. Unidades: K palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Yasnack», modelo RX.

Características:

Primera: Caja compacta 48/24.

Segunda: 352/8.

Tercera: 1/24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

6662 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Nagoya, Japón.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Medición y Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 133, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Nagoya, Japón.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «General D'Assaigs i D'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave número 82.496/99, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-87/394/N.Y.1001, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 17 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0064, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas, para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Presentación y número máximo de entradas/salidas.

Segunda. Capacidad máxima de memoria, longitud palabra k palabras, bits k palabra/ms.

Tercera. Velocidad de ejecución de programa.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Melsec», modelo A.

Características:

Primera: Caja modular, 2048/1048.

Segunda: 60k/74.

Tercera: 1/444.

Información complementaria

El autómata programable industrial de la presente Resolución, se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Unidades centrales de procesamiento	A0J2CPU A0J2CPUP23 A0J2CPUR23
	A0J2P25 A0J2R25
Fuente de alimentación	A0J2PW
Módulos de entrada/salida	A0J2-E24S A0J2-E32A A0J2-E32D A0J2-E24R A0J2-E24T A0J2-E28AR A0J2-E28AS A0J2-E56AR A0J2-E56AS A0J2-E28DR A0J2-E28DT A0J2-E28DS A0J2-E56DR

Denominación	Código	Denominación	Código
	A0J2-E56DS	Módulos especiales	AY81
	A0J2-E56DT		AY81EP
	A0J2E-E24T		AD61
	A0J2E-E24R		AD61-S1
	A0J2E-E28DR		A68AD
	A0J2E-E28DT		AD71
	A0J2E-E28DS		AD72
	A0J2E-E32D		AD51-E
	A0J2E-E56DR		AD57
	A0J2E-E56DT		AJ71C24
	A0J2E-E56DS		A6CGT-M
Módulos especiales	A0J2-C214		A3MCA-8
	A0J2-D61S1		A3MCA-0
	A0J2-62DA		A3MCA-2
	A0J2-68DA		A3MCA-4
Accesorios	A0J2-D71		A3MCA-12
	A0J2-C01		A3MCA-18
	A0J2-C03	Máquinas de programación	A6WU
	A0J2-C06		A6HGPE-240VD-SET
	A0J2-C04B		A6GPPE-240VD-SET
	A0J2-C10B		AD71TU
	A0J2-W16		AD71
	A0J2-W32		AD72
	A38B		A0J2-D71
	A32B	Accesorios	A7PU
	A35B		AC06B
	A58B		AC12B
	A55B		AC30B
	A68B		AC300CR4
	A65B		AC10MD
Módulos CPU	A1ECPUR21		AC30R2
	A3CPU		AC30R4
	A1CPU		AC300R4
	A1CPUP21		A6MEM2-GPPAEE
	A1CPUR21		A6MEF
	A2CPU		AG60
	A2CPUP21		AG62
	A2CPUR21		A6BAT
	A3CPUR21		A6SW32
	A1ECPUR21		A6SW16
	A2ECPUP21		A6KBE-SET
	A2ECPUR21		A6KBE-SET-H
	A3ECPUR21		
	A3ECPUP21		
Fuentes de alimentación	A62P	Lo que se hace público para general conocimiento.	
	A63P	Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.	
	A65P		
	A61P		
Módulos de entrada	AX21		
	AX10		
	AX11		
	AX20		
	AX40		
	AX41		
	AX42		
	AX70		
	AX71		
	AX81		
	AX80		
	AX80E		
	AX82		
Módulos de salida	AY11A		
	AY10		
	AY10A		
	AY11E		
	AY13		
	AY13E		
	AY22		
	AY23		
	AY40		
	AY41		
	AY42		
	AY50		
	AY51		
	AY60		
	AY60E		
	AY60EP		
	AY70		
	AY71		
	AY82EP		
	AY80		
	AY80EP		

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

6663 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988. de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Xerox», modelo Ariel CA14, fabricada por «Kuo Feng, Corporation», en su instalación industrial ubicada en Tao Yuan Hsiang (Taiwan).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Rank Xerox Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Josefa Valcárcel, 26, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Kuo Feng, Corporation», en su instalación industrial ubicada en Tao Yuan Hsiang (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87114037, la Entidad Colaboradora «Atisae», por certificado IA-87/689-BR-4873, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0454, con caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación: